



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2015 DENOMINADA "PRODUCTOS ALIMENTICIOS
PARA PERSONAS PARA EL AÑO 2015"
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 04/2015

CONTRATO NUMERO. 33/2015

JOAQUIN MOLINA CORNEJO, de _____ años de edad, Médico Cirujano, del
domicilio de _____ Departamento de _____ portador de mi
Documento Único de Identidad número:

y Tarjeta de Identificación Tributaria número:

_____ actuando en
nombre y representación del Hospital Nacional "Nuestra Señora de
Fátima" Cojutepeque, con Número de Identificación Tributaria **cero setecientos dos-
cien mil seiscientos noventa y seis- ciento uno- tres.** en calidad de Director del
mismo, en virtud del artículo 7 del Reglamento General de Hospitales, el que concede
facultades al Titular para firmar en el carácter en que actúo, nombrado mediante
acuerdo número **CIENTO CINCUENTA Y CINCO**, de fecha **treinta de junio de dos mil
catorce**, expedida por la Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante, en la que consta que
según Decreto Legislativo número **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y
OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE**, publicado en el Diario Oficial Número
DOSCIENTOS VEINTINUEVE, tomo **CUATROCIENTOS CINCO** de fecha ocho de
diciembre de dos mil catorce, acordó nombrar en propiedad por Ley de Salarios a partir
del **primero de enero de dos mil quince**, al Doctor Joaquín Molina Cornejo, como
Director Médico Hospital Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Nuestra
Señora de Fátima" Cojutepeque, quien en este instrumento me denominaré "**EL
CONTRATANTE**" por una parte; y por la otra comparece el señor **DAVID ALFONSO
RIVAS CARTAGENA**, de _____ años de edad, casado, del domicilio de,
con Documento Único de Identidad número:

_____ con Tarjeta de Identificación tributaria
número:

con número de Registro de Contribuyente (IVA):

actuando en su calidad de **PERSONA NATURAL**; quien en este
instrumento me denominaré "**EL CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública número 04/2015, CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL AÑO 2015”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación:

- OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a cumplir con el SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL AÑO 2015, según los renglones adjudicados a éste en la resolución de adjudicación N° 04/2015. Por lo anterior, EL CONTRATISTA será responsable que lo suministrado sea apegado a las condiciones y cláusulas que más adelante se detallarán. El detalle de los renglones es el siguiente:

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
2	4	50101250	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Dulce de panela atado OFRECEN: DULCE DE PANELA MARCA: NO APLICA ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: SEIS MESES	c/u	17	1.00	\$ 17.00
32	4	50107100	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Canela en raja OFRECEN: CANELA EN RAJA MARCA: NO APLICA ORIGEN: EL SALVADOR, GUATEMALA VENCIMIENTO: SEIS MESES	Libra	8	7.50	\$ 60.00
33	4	50107160	DAVID ALFONSO RIVAS CARTEGENA Cilantro mazo (2-3 libras) OFRECEN: CILANTRO, MAZO DE 2 - 3 LIBRAS MARCA: NO APLICA ORIGEN: EL SALVADOR O GUATEMALA VENCIMIENTO: 5 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	25	2.75	\$ 68.75
40	4	50108020	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Aguacate mexicano OFRECEN: AGUACATE GRANDE MEXICANO	c/u	500	0.42	\$ 210.00



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			MARCA: NO APLICA ORIGEN: MEXICANO VENCIMIENTO: 5 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS				
41	4	50108260	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Guineo de seda OFRECEN: GUINEO DE SEDA MARCA: NO APLICA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 5 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	2,000	0.11	\$ 220.00
42	4	50108360	DAVID ALFONSO RIVAS CARTEGENA Limón grande OFRECEN: LIMON PERSICO MARCA: NO APLICA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 7 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	600	0.08	\$ 48.00
43	4	50108420	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Mandarina dulce grande OFRECEN: MANDARINA DULCE, GRANDE MARCA: NO APLICA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 7 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	900	0.10	\$ 90.00
48	4	50108601	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Mora para refresco OFRECEN: MORA PARA REFRESCO MARCA: NO APLICA ORIGEN: VENCIMIENTO: 4 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	Libra	30	1.25	\$ 37.50
49	4	50108640	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Naranja para fruta dulce y grande OFRECEN: NARANJA PARA FRUTA DULCE Y GRANDE MARCA: NO APLICA ORIGEN: HONDURAS O EL SALVADOR	c/u	500	0.10	\$ 50.00



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			VENCIMIENTO: 6 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS				
50	4	50108660	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Naranja para jugo unidad OFRECEN: NARANJA PARA JUGO (TIPO PIÑA O VALENCIA) MARCA: NO APLICA ORIGEN: EL SALVADOR, HONDURAS O GUATEMALA VENCIMIENTO: 7 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	750	0.10	\$ 75.00
52	4	50108820	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Sandía redonda y grande OFRECEN: SANDIA REDONDA MARCA: NO APLICA ORIGEN: HONDURAS, GUATEMALA O EL SALVADOR VENCIMIENTO: 7 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	100	2.25	\$ 225.00
72	4	50118300	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Papa grande soloma OFRECEN: PAPAS SOLOMA, GRANDE MARCA: NO APLICA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 7 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	Libra	900	0.35	\$ 315.00
73	4	50118500	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Plátano grande maduro OFRECEN: PLATANO GRANDE MADURO MARCA: NO APLICA ORIGEN: GUATEMALA, NICARAGUA O EL SALVADOR VENCIMIENTO: 6 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	1,800	0.20	\$ 360.00
75	4	50119060	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Apio mazo de 4 – 5 libras OFRECEN: APIO MAZO DE 4 – 5 LIBRAS	/u	22	2.00	\$ 44.00



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			MARCA: NO APLICA ORIGEN: EL SALVADOR O GUATEMALA VENCIMIENTO: 5 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS				
77	4	50119120	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Brócoli, unidad OFRECEN: BROCOLI MARCA: NO APLICA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 5 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	120	0.70	\$ 84.00
78	4	50119140	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Cebolla blanca grande, unidad OFRECEN: CEBOLLA BLANCA GRANDE MARCA: NO APLICA ORIGEN: GUATEMALA, MEXICO O ESTADOS UNIDOS VENCIMIENTO: 7 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	1,800	0.25	\$ 450.00
79	4	50119180	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Chile dulce verde grande, unidad OFRECEN: CHILE DULCE VERDE GRANDE MARCA: NO APLICA ORIGEN: HONDURAS, GUATEMALA O EL SALVADOR VENCIMIENTO: 7 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	1,800	0.17	\$ 306.00
86	4	50119360	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Lechuga repollada, unidad OFRECEN: LECHUGA REPOLLADA MARCA: NO APLICA ORIGEN: GUATEMALA VENCIMIENTO: 5 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	375	0.55	\$ 206.25
87	4	50119400	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Pepino tierno y grande, unidad OFRECEN: PEPINO TIERNO Y	c/u	125	0.17	\$ 21.25



HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Renglón	Oferente	Código	Descripción completa con su especificaciones	U/M	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Costo Total (\$)
			GRANDE MARCA: NO APLICA ORIGEN: VENCIMIENTO:				
89	4	50119441	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Pipian tierno grande, unidad OFRECEN: PIPIAN TIERNO GRANDE MARCA: NO APLICA ORIGEN: EL SALVADOR VENCIMIENTO: 5 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	c/u	1,000	0.18	\$ 180.00
91	4	50119520	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Retoño de soya OFRECEN: RETOÑO DE SOYA MARCA: NO APLICA ORIGEN: GUATEMALA O EL SALVADOR VENCIMIENTO: 4 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	Libra	80	1.10	\$ 88.00
92	4	50119570	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Tomate para cocina, 3 unidades por libra OFRECEN: TOMATE PARA COCINA, 3 UNIDADES POR LIBRA MARCA: NO APLICA ORIGEN: HONDURAS, GUATEMALA O EL SALVADOR VENCIMIENTO: 7 DIAS EN CONDICIONES ADECUADAS	Libra	1,680	0.50	\$ 840.00
93	4	50119640	DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA Zanahoria grande, unidad OFRECEN: ZANAHORIA GRANDE MARCA: NO APLICA	c/u	2,400	0.19	\$ 456.00
TOTAL.....							\$ 4,451.75

- II. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación Pública N° 04/2015; b) La Oferta Técnica y Económica de "EL CONTRATISTA" y los documentos adjuntos

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

presentados con la misma; c) La Resolución de Adjudicación; d) Garantías; e) Las Actas y Resoluciones que durante la ejecución del Contrato elabore y firme el Hospital o el Contratista con la anuencia del primero; y f) Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el último en beneficio de los intereses que persigue la institución.

- III. **FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a **FONDO GENERAL** para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al Contratista la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,451.75)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Los pagos los realizará la Unidad Financiera del Hospital, dentro de los **SESENTA DÍAS**, después de haber retirado el quedan correspondiente, y para tramitar el quedan deben presentar el acta de recepción original firmada por el contratista y el administrador del contrato, factura consumidor final (duplicado-cliente), consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. La factura deben presentarla a nombre del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, reflejando además la descripción del producto, número de renglón, numero de contrato, Licitación Pública No. 04/2015, Resolución de Adjudicación No. 04/2015, unidad de medida, cantidad, número de compromiso presupuestario, precio unitario, monto total en números y letras.
- IV. **PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato es de **SIETE MESES SEIS DÍAS**, contados a

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

partir de la firma del mismo o sea del **veintiséis de enero de dos mil quince, al treinta y uno de agosto de dos mil quince.**

- V. **FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS SUMINISTROS:** El contratista suministrará los productos adjudicados de acuerdo a la necesidad solicitada semanalmente por la Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital, según la siguiente programación: **a)** Para los renglones correspondientes a productos lácteos, frutas, verduras, carnes, pollo, carne molida de pollo, huevos, embutidos y otros, se requiere una entrega semanal el día lunes entre las 7:30 a.m. y 10:00 a.m.; **b)** Para los abarrotos y cereales se requiere una entrega mensual el último lunes hábil de cada mes entre las 7:30 a.m. y 10:00 a.m., según las necesidades del Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital; **c)** En el caso de los productos cárnicos y pollo deben entregarse limpios, raliados, cortados y frescos (no se recibirán congelados); **d)** Deben tomar en cuenta que no pueden entregar factura los dos últimos días hábiles de cada mes debido al corte de recepción de facturas de parte de la Unidad Financiera del Hospital. Los suministros objeto del presente contrato serán entregados en el departamento de Alimentación y Dietas del Hospital donde los recibirá un representante del Almacén y el administrador de contrato, con el propósito de verificar que las entregas se realicen de acuerdo a lo establecido en el contrato, además un representante de la Unidad Ambiental del hospital realizará monitoreo durante la entrega. De encontrarse diferencia en tamaño y calidad en los alimentos no se recibirán y se dará el plazo de UN (1) DIA CALENDARIO para reponerlo. El suministrante o su representante deberá estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo descrito en la factura o nota de remisión y lo establecido en el contrato, así también identificando averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren. Posterior a la recepción en el Departamento de Alimentación y Dietas deberán presentarse al Almacén del Hospital, ubicado en Final Avenida José María Rivas, número 43, Cojutepeque, para que se efectúen las actas de recepción correspondientes, las cuales deben ser firmadas y selladas por el representante del Almacén, el administrador del contrato y el delegado

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

del contratista. Para el trámite de quedan en la Unidad Financiera será necesaria la presentación de la factura duplicado- cliente y el acta de recepción firmada y sellada por los responsables, dicho trámite deben efectuarlo el mismo día que entreguen los productos, a excepción de los días de corte de recepción de facturas. En el caso de que las facturas sean rechazadas por alguna inconsistencia deberán reponerlas el mismo día de recibido el producto, por lo que la persona que tramita el quedan deberá contar con facturas disponibles para sustituir las que fuesen rechazadas.

- VI. **GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, la siguiente garantía: **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por el DOCE por ciento (12%) del valor contratado, equivalente a **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$534.21)**, la cual tendrá vigencia de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de inicio del plazo del contrato, y debe ser entregada a más tardar en CINCO (5) DIAS HABILES, siguientes a la fecha de distribución del contrato y debe entregarse en la UACI del Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque, **en original y tres fotocopias**. Si no se presentare la garantía en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que el contratista ha desistido de su oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la Institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes.
- VII. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de **la Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas del Hospital**, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento ocho, ciento veintinueve de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato según sea el caso, el plazo en el que los

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

Administradores del Contrato podrán realizar reclamos será el mismo del plazo de ejecución del contrato.

- VIII. **ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Guardalmacén y al Administrador del Contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, conteniendo: Lugar, día y hora de la recepción; nombre del contratista; número del contrato; especificaciones del producto recibido; cantidad; precio unitario; costo total en números y letras; nombre, cargo, firma y sello del contratista y del administrador del contrato; consignación de la conformidad de recibido el servicio; indicación de que se ha cumplido o no con el plazo contractual de entrega; y otra información que se estime pertinente. El suministrante o su representante autorizado deberán estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado y lo relacionado en la factura según lo establecido en el presente contrato además levantar y firmar acta de recepción correspondiente. Cuando se comprueben defectos en la entrega, el contratista deberá reponer o cumplir a satisfacción del Hospital dentro de **un (1) día calendario** siguiente a la fecha de inspección; si el contratista no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el Hospital.
- IX. **MODIFICACIÓN:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El contratante la correspondiente resolución, modificativa, y el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique el contratante y formará parte integral de este contrato.
- X. **PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente resolución de prórroga.

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- XI. **PRORROGA DE PLAZOS DE ENTREGA:** Cuando al contratista se le presente circunstancias que no le permitiere cumplir con el plazo en que se dará el servicio, cuya(s) causas sean de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, el Hospital podrá extender el plazo. El contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las DOS (2) DIAS HABILES siguientes a la fecha en que ocurre la causa que justifique dicha petición, **la prórroga deben solicitarla al menos un día antes de que venza el plazo de entrega del suministro y deben acompañarla de la documentación de respaldo respectiva que compruebe que el atraso no es responsabilidad del contratista.** De no hacer tal notificación, en el plazo establecido, esta omisión será suficiente para que el Hospital declara improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna prórroga le será concedida al Contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo.
- XII. **CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima” Cojutepeque, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- XIII. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por El contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin.

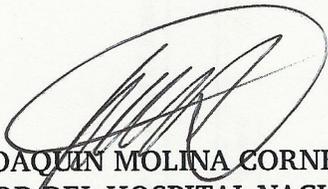
HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

- XIV. **SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.
- XV. **OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a las siguientes causales: i) Por caducidad declarada por este Hospital; ii) Por mutuo acuerdo; y iii) Por la revocación. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- XVI. **TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio ejecutado.
- XVII. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.
- XVIII. **INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses de Hospital Nacional “Nuestra Señora de Fátima”, Cojutepeque, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente

HOSPITAL NACIONAL "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA" COJUTEPEQUE.

acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque.

- XIX. **MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.
- XX. **NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones en: Carretera Panamericana, Kilómetro treinta y tres, Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán, teléfono 2349-2100; y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Reparto los Santos uno, Pasaje San Pedro Block "D", numero cuarenta y uno. Soyapango, teléfono 2277-1795. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince.



DR. JOAQUÍN MOLINA CORNEJO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL
"NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"
COJUTEPEQUE.
"EL DIRECTOR"



SR. DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA
PERSONA NATURAL
"EL CONTRATISTA"

DAVID ALFONSO RIVAS CARTAGENA
Tel. 2277-1795
Rto. Los Santos 1
Pje. San Pedro Block "D" No. 4
Soyapango

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION
HOSPITAL NACIONAL
"NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"
COJUTEPEQUE